HERALDO DE ALCOY

NÚM. 2.544 — DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES GENERALES — AÑO XI

1906

Lunes 26 de Marzo

TARJETA POSTAL

Tres son las causas capitales de la general desgracia, en la constitución de las sociedades modernas: el funesto descuido de la educación, el sistema constituído por el monopolio y el privilegio, y la divinización de la riqueza.

¡Así, relajado el sentimiento religioso, como todos los demás, los sublimes goces de la conciencia y del corazón, han sido reemplazados por los materiales placeres del egoísmo y de los sentidos!

M. AGUILELLA.

UNA CIRCULAR

El «Boletín Oficial» publica la siguiente circular del gobernador civil de la provincia:

«Siendo varias las denuncias que se reciben en este Gobierno civil contra los abusos que con frecuencia cometen los conductores de carruajes y carros de transportes, infringiendo el reglamento y demás disposiciones vigentes relativas al servicio de carruajes, dejándolos abandonados por las carreteras y calles de tránsito, marchando atropelladamente, dando lugar á que tropiecen unos con otros y por consiguiente á que se promuevan cuestiones entre el personal encargado de los mismos y ocurran vuelcos, con peligro de los viajeros y transeuntes; encargo á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demás agentes dependientes de mi autoridad, cumplan y hagan cumplir las citadas disposiciones y obliguen á sus conductores á que no abandonen sus vehículos, llevándolos por su derecha respectiva y que éstos lleven en sitio visible el número que les corresponda, así como las luces encendidas desde el anochecer hasta el amanecer, con el farol de reverbero reglamentario, denunciando á los contraventores de esta circular y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ante la autoridad competente, á fin de que les sea impuesto el correctivo que haya lugar.

Alicante 22 de Marzo de 1906.—El gobernador, Eduardo Ortiz y Casado.»

El Registro civil

Importantes disposiciones

La «Gaceta» publica el decreto de Gracia y Justicia dictando importantes disposiciones para la inscripción en los registros españoles de los actos civiles inscriptos en las antiguas posesiones de Ultramar.

La parte dispositiva de este decreto dice así:

Artículo 1.° Se declara en vigor el real decreto de 6 de Octubre de 1901 sobre transcripciones en los registros españoles de los actos civiles ocurridos en las antiguas posesiones de Ultramar, sin otra modificación que la expresada en el artículo siguiente.

Art. 2.° Queda derogado el artículo 15 de dicho real decreto, pudiendo, por tanto, en todo tiempo, cuantos españoles se encuentren en los casos previstos por aquel real decreto, acogerse á las disposiciones del mismo.

Art. 3.° Todos los actos del estado civil, que debiendo ser inscritos no lo fueron á su debido tiempo, podrán inscribirse, siempre que la ley del registro civil no exija para ello sentencia firme, mediante un expediente, que se tramitará en el juzgado municipal donde la inscripción deba verificarse, y en el que se oirá á los interesados, al ministerio fiscal, y se recibirán las pruebas testifical y documental que se estimen procedentes.

Igual procedimiento se seguirá cuando se observen irregularidades ó errores en las inscripciones cuya corrección no esté taxativamente reservada por la ley á los tribunales de justicia.

Art. 4.° Contra la resolución que el juez municipal dicte en estos expedientes podrá apelarse ante el de primera instancia, y contra la de éste podrá el perjudicado alzarse ante la dirección general de los Registros, cuya resolución será firme en la vía gubernativa.

Esta resolución se entenderá siempre sin perjuicio de los derechos que á los interesados puedan corresponderles, y que deban ser reclamados ante los tribunales ordinarios.

Art. 5.° En el caso en que la ley del registro civil exija sentencia firme para proceder á la inscripción ó para corregir los errores ó irregularidades cometidos en las inscripciones, podrán los interesados ó el ministerio fiscal en su caso, mientras la sentencia se obtiene, incoar el expediente gubernativo establecido por los artículos anteriores; pero las inscripciones que en virtud del mismo se practiquen, tendrán el carácter de provisionales hasta que obtengan la sanción judicial de una sentencia firme.

Art. 6.° Las inscripciones provisionales que se extiendan en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, surtirán los mismos efectos que las definitivas, mientras no sean impugnadas judicialmente por los que se consideren perjudicados en las mismas.

Los jueces ante quienes se interpusieren demandas encaminadas á dicho objeto, podrán oficiar cuando lo estimen necesario al encargado del registro civil correspondiente, ordenando la suspensión de los efectos civiles de dichas inscripciones durante la tramitación del juicio entablado.

Art. 7.° Los expedientes gubernativos á que se refieren los artículos anteriores, se instruirán en papel de oficio y serán gratuitos en todas sus instancias, sin que devenguen derecho alguno los funcionarios que intervengan en su tramitación.

Art. 8.° Las personas que queriendo contraer matrimonio civil deseen que éste permanezca secreto, deberán solicitar lo previamente del Gobierno por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, alegando las causas que aconsejen dicha reserva, conforme á lo dispuesto para la dispensa de publicación de edictos previos al matrimonio en el artículo 92 del código civil y en la sección 2.ª, capítulo 5.°, del reglamento del registro civil.

Art. 9.° El Gobierno, en vista de las pruebas que los interesados presenten de las causas alegadas, podrá conceder la autorización solicitada en el caso que las estimare justas.

Art. 10. Concedida la autorización á que se refiere el artículo anterior, el matrimonio se celebrará en la misma forma y con los mismos requisitos exigidos por el artículo 100 del código civil, para la celebración del matrimonio civil.

Art. 11. Las actas de celebración de estos matrimonios se extenderán en papel de oficio, y se remitirán originales inmediatamente y en forma reservada al director general de los Registros, el cual ordenará su inscripción en el libro de matrimonios secretos que se lleva en la dirección de su cargo.

Para la publicidad de estos matrimonios se observarán las prescripciones del artículo 79 del código civil.

Art. 12. En la inscripción de los hijos naturales se hará constar, á los efectos del caso 1.° del artículo 134 del código civil, el apellido completo paterno y materno de la persona que los reconozca, á fin de que, siendo en esta forma usados por dichos hijos, no revelen ostensiblemente la ilegitimidad de su origen.

RUSIA

LA DUMA Y LOS PARTIDOS

La proximidad de las elecciones activa la propaganda llevada á efecto por los distintos partidos, y más particularmente desde algunos días la de los partidos extremos, monárquicos puros y socialistas demócratas. Los primeros que disponen de considerables fondos y subvencionan algunos órganos de la prensa, tienen en estos momentos conferencias en Moscou y fijan su actitud ante la próxima Duma.

La nueva institución les parece atentatoria al principio tradicional de la autocracia (samoderjavié); aseguran que romperá el lazo de unión establecido entre el czar y el pueblo, principio vivificante de la *samoderjavié;* con la burocracia habrá dos trabas al ejercicio del poder monárquico.

Niegan á la Duma carácter alguno de constitucionalismo y no le consideran más que como instrumento de los socialistas demócratas, los que se prestan á medir sus fuerzas con la autocracia.

Renuncian á la táctica del *boycottage* y prepáranse á luchar en las próximas elecciones, á fin de tener en la Duma algunos de sus partidarios. En la semana de Quasimodo se reunirán los monárquicos rusos en Moscou con el objeto de producir una manifestación imponente, tendiendo á enlazar con el principio monárquico el mayor número posible de electores.

Los radicales no están completamente satisfechos de la organización dada á la Duma.

Los partidos políticos similares se agrupan formando bloques, olvidando las injurias que se han lanzado mútuamente, así se unen los monárquicos demócratas con los socialistas demócratas.

La unión del 30 de Octubre último se coaligará con la alianza del comercio y de la industria, y con los economistas progresistas. Hay quien cree que el sentimiento innato de independencia en la raza de los electores, los conducirá al combate electoral en orden disperso; bien se comprende cuán difícil es pronosticar la composición definitiva de la Duma.

SUCESOS

Un robo

En la mañana de ayer se cometió un robo en la casa número 23 de la calle de la Barbacana.

Un aprovechado alumno de Caco, que por sus aficiones á apoderarse de lo ajeno ha tenido que entendérselas algunas veces con el Juzgado, cometió ayer un robo en la mencionada casa, con circunstancias especiales.

Después de haber pasado toda la noche oculto en un sotabanco, aprovechó por la mañana la ausencia de los dueños, intentando descerrajar una mesita en donde aquellos guardaban unas cien pesetas.

No logrando su propósito, cargó con el mueble, trasladándose al pié de la histórica torre de Fraga, en donde se hizo con el dinero, abandonando la mesita por inútil, seguramente.

La guardia civil capturó al ladronzuelo, que se llama Remigio García (a) Cagarnera, de 23 años, con aspiraciones al matrimonio, entregándolo al Juzgado para que se las entienda con él.

MARZO REFRANERO

Allá va una sarta de refranes del tercer mes del año:

«Marzo pardo, señal de buen año». «En Marzo, siembra el cáñamo». «Si quieres buen banasto, corta el mimbre en Marzo». «En Marzo sale la hierba aunque le den con un mazo». «Cuando Marzo mayea, Mayo marcea». «Más vale estopa de Marzo que hebra de Mayo.»

«En Marzo llueva para el campo, que en la huerta cada gota quita un cuarto». «En Marzo, si corta un cardo, nacerte han cuatro». «Marzos y cuños todos son unos». «Pascua Marcelina, hambre canina». «Quien salió bien de Marzo, bien saldrá de Mayo». «Marzo de Mayo». «Marzo mordió acariciando». «En Marzo, pan y pedazo, y en Mayo, sin contrario». «En Marzo, el garbanzal, ni nacido ni por sembrar». «El garbanzo que no lo vea Marzo». «Tardes de Marzo, recoge un ganado». «Entre Marzo y Abril, sale el cuco del cubil, pues con la nieve no quiere venir». «Si Marzo se va y el cuco no viene, ó se ha muerto el cuco ó la fin viene». «De Marzo á la mitad, la golondrina viene y el tordo se va». «Por San José canta el cuco, y por San Pedro se queda mudo». «Por la Encarnación, los últimos hielos son». «San Raimundo». «Si en once de Marzo rocío viere, espera buen año, mejor si lloviere». «San Sixtre busca las uvas donde las viste». «Bien le irá al borracho si truena en Marzo». «Cuando Marzo truena bien para la bodega».

«Vino de Marzo nunca encubado». «Vino de Marzo, no entra tras los arcos». «Si en Marzo truena año de almendras». «¿Qué es lo que hilaste, que en Marzo no curaste?» Niebla de Marzo, agua en la mano». «Hielo de Marzo no mata la mala hierba, si el arado no acabó con ellas». «Bien como la yunta en Marzo, pero ha de su larlo». «Si en Febrero el gañan se esperezа, en Marzo hace fuerzas» adagios todos que le mandan no estar ocioso y que en otras tareas que le impone el despertar de la naturaleza ha de beneficiar las tierras con los abonos, pues «A coles y nabos, estiércol de Marzo».

ANUNCIOS



Milagrosos confites Costanzi

para las estrecheces uretrales

uretritis-prostatitis-cistitis

catarros de la vejiga

Curación radical, garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los «Confites Costanzi», los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar; los solos que donan á las vías genito-urinarias su estado normal. Una caja Confites Costanzi, 5 pesetas.

Males venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, úlceras, etc., curación radical, milagrosamente, en 8 ó 10 días, con los renombrados «Confites ó Inyección Costanzi». Un frasco Inyección Costanzi, pesetas 4.

Sífilis Curación radical con el Antisifilítico «Roob Costanzi», depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas seminales y cualquiera clase de sífiles, sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal.

Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas enfermedades ha de recurrir forzosamente á dichos medicamentos para curarse, aconsejamos que antes de viciar el organismo con curas imperfectas se acuda á las especialidades «Costanzi», pues usando estas á las primeras manifestaciones del mal, se estirpa en pocos días y como por encanto cualquiera de aquellas enfermedades, mientras que si el organismo está ya viciado se retarda su maravillosa acción, pero en definitiva es esta infalible.

Consultas médicas en la calle Asalto, 4, Barcelona, todos los días, contestando gratis y con reserva las que se hacen por escrito.

De venta en las principales farmacias.—Depósito exclusivo para España: Farmacia Grau Inglada, Asalto, 4, Barcelona.—ALCOY: Viuda de R. Alfonso, calle Polavieja.

ENFERMEDADES NERVIOSAS

el mejor remedio para curarlas es el

ELIXIR BERTRAN

20 años de gran éxito

UNIVERSALMENTE RECOMENDADO POR LOS MÉDICOS MAS EMINENTES

Su acción es rápida y maravillosa en la EPILEPSIA (mal de San Pau), COREA (baile de San Vito), HISTERISMO, INSOMNIOS, CONVULSIONES, VÉRTIGOS, PALPITACIONES, TEMBLORES, DESVANECIMIENTOS, PÉRDIDA DE LA MEMORIA, AGITACIÓN NOCTURNA, etc.—Venta en Barcelona: farmacia Bertrán, Plaza Junqueras, 2.—En Valencia: Dr. Costas, Sombrerería, 5.—Sevilla: Dr. Lemus, Sierpes, 31.—Madrid: García Capellas, 1 duplicado.

IMPRENTA DEL

HERALDO DE ALCOY

En este establecimiento se hacen toda clase de impresos á precios sumamente económicos.

Sobres y papel timbrados. Esquelas de defunción. Tarjetas de visita

¡ATENCION!

Estamos al tanto de lo que á usted le conviene.

Usted necesita recordar el santo de un buen amigo ó amiga; necesita también anotar los días de recepción en casa de sus amistades; muy interesante le es llevar su presupuesto individual, conocer al detalle la ropa que da á la lavandera ó á la planchadora, tener una clara anotación de lo que gana y tiene que pagar, conocer las tarifas de correos, teléfonos y telégrafos, las horas de salida de los trenes, etc. Pues para hacer todo esto con sencillez y minuciosidad no tiene usted otro recurso que comprar el

Memorándum de la Cuenta diaria

Precioso libro de apuntaciones, para 1905, que, á instancias de multitud de clientes, ha empezado á publicar la Casa Bailly-Baillière é Hijos, y que se vende en todas las librerías, bazares y tiendas de objetos de escritorio al

Precio de 2,50 pesetas

elegantemente encuadernada en tela á la inglesa.





Mediana de Aragón

MEDALLA DE ORO—PARIS 1900

Unico manantial en el mundo sulfatado-sódico-litínico-magnesiano que puede ofrecer al público

SALES NATURALES

PURGANTES, DIURÉTICAS, DEPURATIVAS

obtenidas por evaporación espontánea de sus aguas

FARMACIAS Y DROGUERIAS

BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

en polvo y en pastillas comprimidas de

TORRES MUÑOZ, SAN MARCOS, 11, FARMACIA, MADRID

Cajitas metálicas.—En polvo y en pastillas

Se vende en todas las farmacias y droguerías.

Cuidado con las imitaciones, que son perjudiciales.





GRANDES ALMACENES

EL ÁGUILA

CALLE DE LA PAZ (Feris y Valero) Esquina á la de Luis Vives VALENCIA

Casa fundada en 1850.-Primera en España en confecciones para Caballeros y niños

SUCURSALES:

Madrid, Barcelona, Sevilla, Cádiz, Málaga, Zaragoza, Valladolid.

ROPAS HECHAS-Ropas á medida

Sombrerería
Camisería
Guantería
Zapatería
Géneros de punto
Bisutería
Corbatería
Impermeables
Bastones y paraguas
Artículos de viaje
Calzado de goma
Mantas

PRECIOS FIJOS.-PÍDASE EL CATÁLOGO.-ENTRADA LIBRE

ELIXIR DE GUAYACOL DEL DR. TORRENS

PRIMER PREPARADO DE GUAYACOL EN FORMA DE ELIXIR

Medicamento heróico para la curación de la **TISIS PULMONAR.** De resultados seguros para combatir las **Toses pertinaces, enfermedades del pecho, catarros de los bronquios, resfriados antiguos, etc.—**
Muy útil en la **convalecencia de la pulmonía.**—En la inmensa mayoría de casos basta consumir solo UNO ó DOS frascos para alcanzar la **COMPLETA CURACION.**
Los resultados son todavía mucho más rápidos si se emplea este preparado para la curación de un SIMPLE RESFRIADO ó CATARRO.

«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» vistas numerosas decepciones de planes terapéuticos racionalmente dirigidos á combatir la *tuberculosis pulmonar crónica*, ha sido especialmente el objeto de mis observaciones, sorprendiéndome con inusitada satisfacción los rápidos y poderosísimos efectos favorables que con su empleo obtuve.—Dr. J. Luis Vidal.

«El Elixir de Guayacol Torrens,» debido á su preparación especial, es el mejor remedio de la tuberculosis, pues sin duda alguna, aminora los padecimientos de los tísicos y detiene la marcha del proceso tuberculoso.»—Dres. Valls, Gozalbez, Espinós, Vidal y Llobregat.

«El Elixir de Guayacol Torrens» al contrario de lo que sucede con los demás balsámicos, descongestiona rápidamente el parenquima pulmonar y por ello es útil, no sólo en las pulmonías, sino en todas las bronquitis y hasta en las hiperemias del pulmón.—Dr. Valls.

«El Elixir de Guayacol Torrens,» es la mejor preparación conocida para combatir con exito las afecciones del aparato respiratorio.—Dr. Quilis.

«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» es un preparado utilísimo en las afecciones de las vías respiratorias, y que vale la pena sea conocido de los médicos, pues puede reportarles grandes beneficios.—Dr. Luis Valls.

El éxito alcanzado con el «Elixir de Guayacol Torrens,» ha sido tan satisfactorio, que no he dudado un momento en hacerlo público y manifestárselo al Doctor Torrens.—Emilio Gozalbes, licenciado en medicina y cirujía.

Llamo la atención de los médicos y enfermos sobre la utilidad indiscutible del «Elixir de Guayacol Torrens,» en la tuberculosis, pues llena mejor la indicación morbosa que otro medicamento antiséptico pulmonar.—Francisco A. Llobregát, licenciado en medicina y cirujía.

He usado en varios casos el «Elixir de Guayacol Torrens,» en dos de ellos en unión de otros compañeros de consulta, y siempre he obtenido brillantes resultados.—Dr. Tomás Babiera.

He obtenido muy buenos resultados en cuantos casos he empleado el «Elixir de Guayacol Torrens,» no sólo en el curso de las afecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias, sino en la convalecencia de las mismas.—Dr. Paulino Valiente.

He ordenado infinidad de veces el «Elixir de Guayacol Torrens,» y me cabe la satisfacción de hacer público que en todas ellas he obtenido un éxito completo.—Dr. Pérez Castillo.

NOTA. Otra preparación con el mismo nombre de **Elixir de Guayacol** se ha hecho *posteriormente*, pero su composición es distinta del **Elixir de Guayacol del Dr. Torrens.** A la clase médica y al público dejamos la apreciación de las diferencias y el juicio que de ellos formen.

Para la venta: Farmacia del Dr. Torrens, plaza del Mercado, núm. 73, Valencia: junto á la Droguería de La Luna.
En Alcoy, D. Camilo Pérez, San Lorenzo 3 y la señora Viuda de R. Alfonso, Mercado 20 y 22.

Crónicas madrileñas

RECUERDOS

Era el año de 1885 y yo pasaba mis vacaciones de estudiante en la montaña, en un pueblecito escondido en una de las cuencas del Moncayo. Este pueblo fué en su origen castillo de Templarios, colgado como el nido de águilas, en lo alto de una roca; alrededor del castillo se levantaron unas casas humildes. El castillo era de argamasa y dura piedra, pero de él no quedan ya más que algún macizo paredón que el tiempo va desgastando y derrumbando; las casas construídas de blanda tierra ó adove perduran aún, pegadas á la roca como los moluscos á los cantiles del mar después de la tormenta. Esas casas son el pueblo.

No puedo recordarlo sin una emoción intensa, sin que surja en mí la visión de un mundo amable y ya viejo, sin que se renueven en mi alma sedimentos de inquieta ternura, que allí vine á la vida y allí está la tumba de mi madre y allí pasaron los días de mi infancia. Cerrando los ojos, veo aun el amado paisaje, el pueblo blanco y rojo sobre la roca gris, cerca, hacia el Norte, el bosque de pinos que le perfuma el ambiente, más allá el alto de la Tonda y las crestas de Moncayo, abajo el río que culebrea por la vega y más allá, las eras y los olivares y altozanos y colinas que se van escalonando hasta cerrar el horizonte y en ellos las manchas verdes de los sembrados ó los romeros ó los tomillos que crecen entre el pedregal de su suelo, restos del naufragio de su bosque de encinas.

Ese año azotaba el cólera á los pueblos circunvecinos y nuestro alcalde había decidido defendernos del azote montando una guardia permanente que cerrara el paso á los que pudieran venir de los pueblos infestados.

Un día le tocó á mi familia defender uno de los caminos que daban acceso al pueblo y fué el estudiante el que montó la guardia. Por la mañana temprano crucé mi pecho con el morral de cazador, me aprovisioné de pistones, de pólvora, de perdigones y de balas, empuñé la vieja carabina de casa—una carabina poco más alta que yo—y salí á habérmelas con el cólera, si el cólera tenía la osadía de presentarse, sabiendo que yo le aguardaba armado hasta los dientes.

El cólera no venía y yo me consumía en un aburrimiento desesperante. Tendido en el césped, á la sombra de unos álamos, veía deslizarse á mis pies las aguas del río, silenciosas y mansas como mi vida, retirándose resignadas de las piedras que les ofrecían provocativa resistencia, pero siguiendo tenaces, sin ruidos ni violencias su humilde camino; veía los chopos que crecían en la orilla, apiñados como para prestarse mutuo apoyo y levantando sus copas á lo alto buscando la luz de los cielos y á las nubes blancas que viajaban por el aire á llevar quizá á otras tierras mensajes misteriosos, y escuchaba, en fin, adormilado los mil ruidos vagos á indistintos que suenan en la naturaleza, esa sinfonía concertada y borrosa, extraña y solemne que en los días de estío, forman las vibraciones de una luz blanquísima y pesada y el conjunto de los mil pequeños ruidos que producen millones de seres al cantar su himno á la vida.

De aquel letargo de los sentidos me sacó una voz amiga que me llamaba por mi nombre. Cerca del lugar donde estaba, se levantaba una fábrica de paños y el patrono era un buen anciano que sentía por mí una estimación que me envanecía. Fuera del cura que guardaba los libros parroquiales, los libros de rezo, acaso los de texto de su carrera y algún sermonario, él era la persona culta del pueblo, el único que tenía libros. Ahí es nada. ¡Biblioteca y periódico de Madrid! Estaba salvado; ¿cómo no se me habría ocurrido antes? El me prestaría libros y los libros me harían compañía.

Tres devoré en aquel día; de mis ojos desapareció el paisaje, de mi espíritu, la noción del tiempo y el recuerdo de lo que allí estaba haciendo y abstraído en mi lectura, confieso que hubieran podido entrar sin que yo lo notara, escuadrones del enemigo que estaba obligado á detener.

Cuando por la noche me retiré á casa, volvía agitado y meditativo; el mundo de los libros que había leído se movía aun vivo y bullicioso en mi cerebro y me mareaba; los nervios estaban laxos y fatigados, la serie de emociones, de espasmos y de sorpresas que había sentido, los habían rendido y macerado.

No lo extrañéis; pensad que aquellos libros eran para mí la primera revelación del arte, mi primera escapada al mundo de las ficciones bellas.

Aquellos libros eran «Los hombres de pro», «El sabor de la tierruca» y «Sotileza».

Así conocí á Pereda.

SEVERINO AZNAR

LIBROS Y PERIÓDICOS

MODELOS PRIMAVERALES

«La Moda Elegante», en su número 11, contiene más de cincuenta grabados reproduciendo modelos lindísimos de sombreros, adornos y trajes primaverales para señoras, señoritas y niños.

Acompañan á tan notable número; figurín iluminado de un primoroso traje para reunión; gran Suplemento de patrones de tamaño natural, y pliego del Diccionario de «La Moda Elegante» (vocabulario usual y de la salud).

En el texto continúa la publicación de la interesantísima novela «Una promesa».

. .

FIN DE UNA CRÓNICA

En el número XI de «La Ilustración Española y Americana» termina la amplia, completa y artística crónica gráfica de la estancia de los Reyes de Portugal en Madrid.

Figuran en dicha crónica numerosas fotografías referentes á la Jura de la bandera, Tiro de pichón, corrida de toros, banquete en el Ayuntamiento y otros actos celebrados en obsequio de los Monarcas lusitanos.

Al frente de tan interesantes informaciones figura la reproducción de la medalla conmemorativa de dicha visita.

El resto del número, así en los grabados como en el texto, es muy notable.

ANUNCIO INTERESANTE

Por donativo de una persona piadosa se admitirán en la Secretaría de la Casa Desamparados, por todo el tiempo de Cuaresma, instancias para entrar en sorteo de dos dotes de a trescientas pesetas cada uno para doncellas pobres, que tengan que contraer matrimonio y reunan las condiciones siguientes:

1.ª Tener de 20 á 26 años y casarse con soltero.

2.ª Ser natural de Alcoy.

3.ª Ser de buena conducta.

Las condiciones primera y segunda, las acreditarán por papeleta simple de la parroquia de su bautizo; y la tercera con la firma de uno de los señores eclesiasticos de esta ciudad ó cualquier individuo de los que componen la Junta Directiva de la Casa.

El sorteo se verificará públicamente el domingo 22 de Abril á las diez horas de su mañana en el zaguán de la misma Casa, debiendo ser solteras en aquel día las que entren en el referido sorteo y serán premiadas la primera y segunda que salgan del globo. Si resultare que alguna de las premiadas hubiera ya contraido matrimonio al tiempo del mencionado sorteo, se entiende que renuncia á la dote, pasando su derecho á la tercera que salió en suerte y en su defecto á la cuarta, etcétera.

La entrega de las repetidas dotes se efectuará el tercer día de Pascua de Pentecostés, á las diez de la mañana, en la Administración de la Casa, mediante la presentación del certificado de haber contraído ya el matrimonio, extendido en papel simple por el Archivero de la parroquia donde se haya celebrado; debiendo constar en él que eran solteros los contrayentes. Si no hubiera contraído el matrimonio ya en aquel día, perderá su derecho pasando la dote á aumentar el número de las del año siguiente.

En la Casa de Desamparados se admiten los documentos todos los días.

—Léase en la cuarta plana el anuncio «Enfermedades nerviosas».

El Elixir Bertrán es el mejor remedio contra todas las enfermedades del sistema nervioso.

Imp. del HERALDO DE ALCOY

HERALDO DE ALCOY

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS E INTERESES GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Alcoy, un mes.	1 pta. 50 cts.
Fuera, trimestre.	5 »
Extranjero, trimestre.	10 » 50 »

ALCOY

Cultos para mañana martes:

En la parroquial de Santa María, á las seis y media de la mañana el segundo ejercicio de los Trece Martes á San Antonio de Padua, con misa de Comunión.

Al anochecer el ejercicio del Viacrucis en sufragio del alma de D. José Soler y Quilis.

En la parroquial de San Mauro y San Francisco, á las seis y cuarto de la mañana el segundo ejercicio de los Trece Martes de San Antonio de Padua, con exposición y misa de Comunión.

En la iglesia de San Roque continúan á las seis y media de la tarde los ejercicios espirituales, predicando en los de mañana D. José Boronat, Pbro., sobre el tema «El infierno».

—Recordamos nuevamente á nuestros lectores que el día 31 del presente mes termina el plazo concedido por el Gobierno para el pago sin multa del impuesto sobre transmisión de inmuebles y derechos reales, de los que habían de haber liquidado antes de concederse. Llamamos la atención de cuantos se hallen en situación de morosos, pues hasta dicha fecha podrán efectuarlo, satisfaciendo sólo los derechos correspondientes al Estado, sin recargo de ningún género.

—Unos doscientos republicanos, precedidos de una banda de música, se dirigieron ayer tarde, á las tres y media, al cementerio católico del Cantagallet, depositando una corona en la tumba de don Ramón Mataix Jordá, de cuyo fallecimiento dimos cuenta oportunamente.

Fuera del lugar sagrado se pronunciaron dos discursos en elogio del finado.

Parece que se trata de celebrar una velada necrológica en honor del Sr. Mataix.

—La acreditada modista en sombreros doña Encarnación Baylach, tan conocida de las damas alcoyanas, se encuentra en esta ciudad, hospedada en el Hotel Continental, en donde tiene á disposición de las señoras que la honren con su visita, la más completa y magnífica colección de sombreros, de la última moda de París, propios para la presente y próxima estación.

Unicamente podrá permanecer en Alcoy hasta el jueves próximo.

—La nueva tarifa especial X, número 11, para la expendición de billetes por kilómetros, ha sido aprobada y comunicado el acuerdo á las compañías ferroviarias en ella interesadas. Es local y combinada de las cuatro compañías del Norte, de Madrid, Zaragoza, Alicante, Andaluces y Madrid-Caceres-Portugal, haciéndose extensiva á todas las demás que se adhieran, que serán seguramente en buen número, dada la aceptación que tienen estos billetes.

Con la aprobación de esta tarifa, tanto tiempo esperada, queda conjurado el riesgo de que se anulara tan utilísima combinación de viajes. Desde el planteamiento de la nueva tarifa, cuya fecha no se ha fijado todavía, quedará anulada la que rige actualmente.

—Como importa mucho al comercio y á la industria tener noticias acerca de los propósitos del gobierno para poner en vigor los nuevos aranceles, hemos de decir que éstos se publicarán el día 1.° de Abril. Se dará un plazo de un mes para oir reclamaciones, y después de resolver en definitiva, se pondrá en vigor el día 1.° de Julio.

Todo esto probablemente, porque no hay nada seguro.

—En la sesión celebrada el sábado por la Comisión Provincial de Alicante, se acordó conceder á la expósita Leandra Muñoz Poveda, vecina de esta ciudad, la dote que tenía solicitada por haber contraído matrimonio.

—Nuestro comprovinciano el aplaudido actor D. Pedro Llorente, ha sido contratado para trabajar en España y América con la compañía dramática Guerrero-Mendoza.

—Participamos á nuestras amables lectoras y á todas las damas alcoyanas, que se encuentra en Alcoy, la acreditada modista en sombreros, paisana nuestra, doña Pilar Aura, siendo portadora de los más elegantes modelos de la última moda parisién, para señoras y niños, y de un variadísimo surtido de abanicos de todas clases y precios.

Como de costumbre, se hospeda en la plaza de San Cristóbal, número 12, 2.°

—El pasado domingo ingresaron en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 13.118 pesetas por 286 imposiciones, de las cuales son nuevas 10 y se satisficieron 10 011 pesetas 03 céntimos, á solicitud de 54 imponentes, 17 de ellos por saldo.

—Se encuentra en Alcoy la acreditada modista en sombreros doña Dolores Escorcia, siendo portadora de los últimos modelos confeccionados con arreglo á la moda de París.

Se hospeda en la Fonda del Comercio y tendrá el gusto de recibir á las damas alcoyanas.

Santo de hoy.—San Braulio obispo y San Cástulo.

Santo de mañana.-San Ruperto obispo.

EL CATASTRO PARCELARIO

La «Gaceta» publica la ley para la formación del catastro parcelario, recientemente aprobada por las Cortes.

En atención á la importancia general de la ley, hacemos á continuación un extracto de sus principales disposiciones:

El catastro se fundará en trabajos geodésicos y topográficos, en la estadística agrícola, en los trabajos de evaluación y en las declaraciones de los propietarios

La formación del catastro se efectuará en dos períodos de tiempo consecutivos. Comprenderá el primero los trabajos necesarios para realizar *el avance catastral* que servirá de base al reparto equitativo de la contribución territorial.

En el segundo período se atenderá á la conservación y rectificación progresiva del avance catastral hasta la obtención del *catastro parcelario*, objeto de esta ley.

El avance catastral se dividirá en dos partes, *la planimétrica y la agronómica*.

Constituirá la primera el plano de cada término municipal, con las líneas de sus límites jurisdiccionales, señalando y numerando los hitos ó mojones situados en los linderos.

Comprenderá la parte agronómica el reconocimiento y descripción literal de las parcelas catastrales, la determinación de las masas de cultivo y la averiguación de los productos líquidos imponibles correspondientes á las distintas clases de terreno.

Los ayuntamientos que no tengan deslindados ni amojonados sus términos municipales lo ejecutarán sin excusa ni pretexto alguno dentro del improrrogable plazo de un año, á partir del día de la publicación de la presente ley.

Las fincas y terrenos del Estado y los montes públicos serán deslindados y amojonados, dentro del mismo plazo de un año, por los centros oficiales encargados de su administración.

El amojonamiento de los términos nacionales fronterizos, lo harán las respectivas comisiones internacionales.

Los trabajos geodésicos continuarán realizándose por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Los trabajos evaluatorios se dividirán en dos clases: los referentes á la riqueza rústica, y los relativos á la riqueza urbana.

Entregado por el Instituto Geográfico, y Estadístico al ministerio de Hacienda el plano perimetral de cada término municipal con los polígonos topográficos, procederá dicho ministerio, por medio de los funcionarios agrónomos, á reconocer, describir y clasificar las parcelas catastrales, á determinar las masas de cultivo y á investigar los productos líquidos imponibles correspondientes á la diversa calidad de los terrenos.

El ministerio de Hacienda distribuirá oportunamente, por medio del servicio agronómico, entre los propietarios de cada término municipal, hojas declaratorias, en las cuales, bajo relación jurada, harán constar los dueños de los predios la extensión de éstos, sus límites, clases de cultivo, calidad de los terrenos, rendimiento ó producto líquido, contribución territorial que paguen y los demás datos que estimen necesarios. Estas hojas declaratorias serán confrontadas sobre el terreno con las correspondientes parcelas catastrales descritas por el servicio agronómico.

El catastro de la riqueza urbana se organizará por el ministerio de Hacienda, estableciéndose en las oficinas catastrales de cada provincia un registro por términos municipales, en el que se inscribirán todos los edificios y solares que aquél comprenda. Este servicio estará á cargo de los arquitectos y de los peritos autorizados por la ley que el ministerio de Hacienda designe.

Se autoriza á las provincias ó municipios que quieran convertir por su cuenta el avance catastral en catastro parcelario para que la ejecuten con arreglo á las bases que se determinan en la ley.

El avance catastral producirá todos los efectos tributarios, jurídicos y administrativos dentro del año siguiente al de su aprobación definitiva.

El Tesoro anticipará las cantidades necesarias para los gastos que ocasione la formación del avance catastral, de los registros de fincas urbanas y del Catastro parcelario de España, con cargo á los créditos que para este servicio se consignen en las leyes de Presupuestos. Se reintegrará de ellos con el mayor rendimiento del impuesto desde que empiecen á tributar los pueblos con arreglo á la riqueza comprobada en el avance catastral. Este reintegro se verificará dividiendo la suma adelantada por el Tesoro para cada término municipal por el número de años que se convenga, para que nunca exceda del 1 por 100 de la contribución anual el recargo transitorio destinado al reintegro.

El ministerio de Hacienda abrirá una cuenta especial para los gastos y reintegros de este servicio, y notificará á la Dirección de Contribuciones el tanto por ciento que corresponda á cada pueblo, para la debida exacción del reintegro al Estado. El recargo transitorio cesará cuando el Estado se reintegre de las sumas anticipadas á cada término municipal.

Las provincias ó municipios que quieran abonar directamente al Tesoro los gastos necesarios para la formación del avance catastral, del registro de fincas urbanas ó del Catastro parcelario, tendrán preferencia en la ejecución de dichos trabajos y entrarán á disfrutar las ventajas tributarias que proporcionen inmediatamente que sean aprobadas y se constituya la oficina de conservación.



INFORMACION ESPECIAL DE NUESTRO CORRESPONSAL SR. PUIG

El Rey de viaje

Madrid 26 (15-35)

Esta mañana á las once y media ha fondeado en Tenerife la escuadra.

Los despachos de Cádiz suponen que el temporal retrasará la llegada del Rey que ha salido con posterioridad.

Los moritos

Madrid 26 (15 35)

Las tropas imperiales han sostenido un sangriento combate con las tribus rebeldes, desconociéndose el resultado.

El Roghí se dirige á Fez.

Moret enfermo.—El tiempo

Madrid 26 (15-35)

El Sr. Moret se encuentra acatarrado, habiendo hoy guardado cama.

En Soria ha caído una enorme nevada.

Dos noticias

Madrid 26 (15-35)

Agrávase el incidente anglo-turco.

En Catral ha ocurrido un motín por cuestión de consumos.

Se han dado órdenes para la reconcentración de la guardia civil.

Los carlistas

Madrid 26 (15 35)

En Gracia se ha practicado un minucioso registro en el Centro donde se reunen los carlistas habiendo sido halladas muchas armas y un uniforme de coronel.

La Conferencia

Madrid 26 (15-35)

Telegrafían de Algeciras que los representantes en la Conferencia han llegado á un acuerdo en la cuestión de la policía.